Asunción, 25 de setiembre de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 37/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 59/2017 "MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO – ID 325.801"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando DSI N° 00132/2017 de fecha 24 de agosto de 2017 del Departamento de Seguridad, ha remitido el Formulario N° 2, la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2098/17	08/08/2017	325.801	59/17	240	30	31.250.000.-	31.250.000.-

- **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **240. "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto General de la Institución ejercicio 2017. El llamado no se realiza bajo la modalidad de Plurianual. Fuente de Financiación 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:
  - SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L.
  - LA CASA DEL EXTINTOR.
  - NILCE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ.
  - FIRE MASTER S.R.L.
  - REGIMIENTO 8 S.A.
  - LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 072/2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 59/2017 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO" – ID. Nº 325.796.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, Funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pedido de Cotización del llamado:**

   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización, de fecha 11 de septiembre de 2017, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:

   a) FIRE MASTERS.
   b) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   a) FIRE MASTERS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 1 ½" y sus accesorios	Unidad	UNIDAD	70	140.000.-	9.800.000.-
2	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	31	170.000.-	5.270.000.-
3	72102204-002	Mantenimiento a Hidrantes	Unidad	UNIDAD	16	145.000.-	2.320.000.-
4	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 1 ½"	Unidad	UNIDAD	3	490.000.-	1.470.000.-
5	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 2 ½"	Unidad	UNIDAD	3	799.000.-	2.397.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**21.275.000.-**

b) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 1 ½" y sus accesorios	Unidad	UNIDAD	70	140.000.-	9.800.000.-
2	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	31	160.000.-	4.960.000.-
3	72102204-002	Mantenimiento a Hidrantes	Unidad	UNIDAD	16	50.000.-	800.000.-
4	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 1 ½"	Unidad	UNIDAD	3	490.000.-	1.470.000.-
5	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 2 ½"	Unidad	UNIDAD	3	960.000.-	2.880.000.-
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)							**19.910.000.-**

3) Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
FIRE MASTERS	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4) Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas

cincuenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.---------- (sic.)

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2º párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3.719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	FIRE MASTERS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

1) **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A. – Gs. 19.910.000.-**
2) **FIRE MASTERS – Gs. 21.275.000.-.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

Ítem	OFERTA MÁS ECONÓMICA
Descripción	LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.
Mantenimiento a mangueras de 1 ½" y sus accesorios	9.800.000.-
Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	4.960.000.-
Mantenimiento a Hidrantes	800.000.-
Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 1 ½"	1.470.000.-
Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 2 ½"	2.880.000.-
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	**19.910.000.-**

En base al cuadro *ut supra* citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0162/2017,** de fecha 21 de septiembre del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Seguridad que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando DS N° 218/2017** de fecha 22 de septiembre de 2017, el Departamento de Seguridad, ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe:

"Cumplimos en remitir el informe que incluye las planillas comparativas de precios de la Contratación Directa de la referencia correspondiente al Servicio de Mantenimiento de Mangueras del Sistema de Extinción de Incendios.

Las empresas que presentaron ofertas fueron los siguientes:

1. *Fire Masters.*
2. *La Casa de las Mangueras*

Todas las empresas ofertaron por los trabajos requeridos en el PBC, siendo ***La Casa de las Mangueras,*** *la empresa con la oferta más económica como se detalla en la planilla comparativa de cotizaciones.*

Por lo expuesto, ***la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS cumple técnicamente con todos los requisitos exigidos en el Anexo Técnico****."*

IV. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20, inciso a):

Oferente: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta. * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Franco Vera

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación y el punto V del Anexo E, en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos y/o facturas dentro de los años comprendidos entre 2015 _ 2016 que demuestren la provisión de mangueras y accesorios para el sistema de prevención de incendios a instituciones públicas y/o privadas, la cual deberá equivaler en la sumatoria como mínimo al 30% (treinta por ciento) el valor de su oferta.	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSIÓN

Se procedió a evaluar la propuesta que ha presentado la oferta más económica, **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte de la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A, todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la Firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan ***a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, en relación a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* se ha solicitado a través de **Nota de fecha 27 de setiembre de 2017**, al oferente que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en el Ítem N° 3. En efecto, a través de **Nota** de fecha 28/09/17, la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A** ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En base a lo señalado anteriormente, cabe destacar que se ha procedido a la apertura de los sobres presentados en la primera oportunidad en atención al cronograma de ejecución del PAC por parte de la UOC, así como también los plazos establecidos para la ejecución de los servicios objeto del presente llamado, es decir sesenta (60) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes

VII. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LA TOTALIDAD".***

En cuanto a la vigencia del contrato será a partir de la orden de inicio y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VIII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO**", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 1 ½" y sus accesorios	Unidad	UNIDAD	70	140.000.-	9.800.000.-
2	72102204-002	Mantenimiento a mangueras de 2 ½" y sus accesorios.	Unidad	UNIDAD	31	160.000.-	4.960.000.-
3	72102204-002	Mantenimiento a Hidrantes	Unidad	UNIDAD	16	50.000.-	800.000.-
4	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 1 ½"	Unidad	UNIDAD	3	490.000.-	1.470.000.-
5	72102204-002	Cambio e instalación de mangueras del sistema de extinción de incendios 2 ½"	Unidad	UNIDAD	3	960.000.-	2.880.000.-

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03), la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANGUERAS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIO",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Victor D. Schaerer
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Patrimonio y Logística